

Acta declaratoria desierto número AD-21/31
Compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0147

Siendo las diez (10:00 a.m.), en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021), para el análisis de declaratoria de desierto del proceso compra menor: DGAP-DAF-CM-2021-0147 "Adquisición de agua embotellada para consumo humano".

Orden del día

Analizar el informe técnico emitido por:

Arismendis Gómez, Encargado Laboratorio DGA.

Considerando: Que, el artículo 24 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula que; toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Considerando: Que, el párrafo I del artículo 24 estipula que, en el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

Considerando: Que, el párrafo II del artículo 24 estipula que, si en la reapertura, se produjese una segunda declaratoria de desierto el expediente del proceso será archivado. En esta situación la entidad podrá realizar ajustes sustanciales de los pliegos de condiciones, para iniciar un nuevo proceso sujetándose a esta ley y a los reglamentos.

Considerando: Que en el acta simple de apertura de las ofertas sobre "A" y sobre "B", realizado en fecha dos (2) de julio del año 2021, las propuestas recibidas fueron las siguientes:

Ofertas recibidas en el Departamento de Compras en físico o por el Portal Transaccional

Número asignado	Nombre de los oferentes	Registro Nacional de Contribuyentes RNC	Monto de oferta	Presentación de oferta
1	Inversiones Taramaca (Grupo Empresarial Alaska)	130217467	RD\$1,092,000.00	Física
2	Purificadora, Envasadora y Distribuidora de agua Vallecas, SRL	132327578	RD\$949,200.00	Portal
3	S&S Supply, SRL	131059783	RD\$917,560.00	Portal
4	Agua Crystal, S. A	124027812	RD\$1,737,000.00	Portal

Considerando: Que, según el informe de la evaluación de la calidad de las muestras de aguas, de fecha siete (7) de julio del 2021, elaborado por Arismendis Gómez Encargado del Laboratorio de esta DGA, de las empresas que cumplen técnicamente sus ofertas económicas sobrepasan el umbral de compra menor.

La Gerencia Administrativa emite la siguiente Resolución:

Única Resolución

Se declara desierto el procedimiento de compra menor DGAP-DAF-CM-2021-0147 "Adquisición de agua embotellada para consumo humano" por las razones antes expuestas. Una vez adoptada la resolución anterior, se otorga la siguiente firma:


Yessenia Elizabeth Rodríguez Estevez
 Gerente Administrativa

